

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Geoexplora, S.L.».*

Resolución de 17 de febrero de 2015, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación de la disposición transitoria primera del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Geoexplora, S.L., que actúa con la denominación comercial «Geoexplora».

Código Identificativo: AN-296311-2.

Domicilio social: Avda. del Sol, Residencial Costa Quebrada, 12, 1.º izq. Benalmádena (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.